

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**MATERIA:** Aprueba contrato y ordena pago a CÁBALA PRODUCCIONES LIMITADA, por el proyecto “ANIMALES DE MI TIERRA”.

**VISTOS:**

Lo dispuesto por el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que crea el Consejo Nacional de Televisión; los artículos 12 letra b, 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones posteriores; la Ley N°21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución Exenta CNTV N° 1074, de 30 de diciembre de 2022, que Aprueba Bases del llamado a Concurso Público para Asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2023; la Resolución N° 14, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que autoriza transferencia de recursos al CNTV; la Resolución Exenta N°901, de fecha 20 de septiembre de 2023, que cumple acuerdo de la sesión extraordinaria de Consejo de 07 de septiembre de 2023, ordena asignación de recursos a proyectos adjudicatarios del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2023, y determina lista de prelación; la Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, complementada por la Resolución N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 16, de 03 de abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta CNTV N° 1074, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases del llamado a Concurso Público para Asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2023.
2. Que, mediante Resolución N° 14, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tomada de razón con fecha 05 de mayo de 2023, se autorizó la transferencia de recursos al Consejo Nacional de Televisión, con cargo a la partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 02, asignación 001, del presupuesto de gastos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.
3. Que, por Resolución Exenta N°901, de 20 de septiembre de 2023 de este Consejo Nacional de Televisión se cumplió el acuerdo de la sesión extraordinaria de Consejo de 07 de septiembre de 2023, que ordena la asignación de recursos a proyectos adjudicatarios del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2023, y determina lista de prelación.
4. Que, por escritura pública, otorgada con fecha 02 de julio de 2024, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Diez Morello, se suscribió el Contrato de ejecución entre la adjudicataria CÁBALA PRODUCCIONES LIMITADA y el Consejo Nacional de Televisión, para el financiamiento del proyecto “ANIMALES DE MI TIERRA”, ganadora del Fondo CNTV 2023.
5. Que, el CNTV cuenta con las disponibilidades presupuestarias para el propósito indicado en el considerando 4.



**RESUELVO:**

- I. **APRUÉBASE**, Contrato de fecha 02 de julio de 2024 entre la adjudicataria CÁBALA PRODUCCIONES LIMITADA y el Consejo Nacional de Televisión, que considera la realización de un proyecto para televisión, denominada “ANIMALES DE MI TIERRA”.

La suma única y total adjudicada corresponde a **ciento cincuenta y cuatro millones cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos**, impuestos incluidos, se pagarán en parcialidades de 7 cuotas, según se detalla en el cronograma indicado y conforme a lo dispuesto en el contrato de ejecución individualizado en el considerando 4. de la presente resolución, **debiendo rendirse el monto adjudicado en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1858 de 2023 de la Contraloría General de la República, que “ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS (SISREC) POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES Y DEMÁS ORGANISMOS Y ENTIDADES OTORGANTES, QUE TRANSFIEREN RECURSOS PÚBLICOS IMPUTADOS A LOS SUBTÍTULOS 24 Y 33 DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA”.**

- II. **PÁGUESE**, a CÁBALA PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 52000506-4 la cuota N°1 del cronograma autorizado por la Directora del Departamento de Fomento con fecha 28 de marzo de 2024 -el cual se adjunta a la presente resolución, ascendente a \$30.000.000 (treinta millones de pesos).
- III. **IMPUTESE**, el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560 “Fondo de Apoyo a Programas Culturales” del presupuesto del año 2023.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES**

